

PANTES	
RECIDO	
Hora	Fecha 13/5

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R.Nº 2002 112-1 /

**VISTOS :**

Lo informado por el Sr. Director del Centro Eula - Chile, en Nota EULA N°231/2002, de fecha 05 de Abril de 2002; lo establecido en el Art. 25 Letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso sin goce de remuneraciones, por un período de seis (6) meses, a contar del 01 de Mayo de 2002, a la señora **PATRICIA PACHECO JARA**, Profesional Superior D.C. del Centro Eula – Chile, por motivos particulares.
2. El Sr. Director del Centro Eula – Chile, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25° y 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo de la trabajadora, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. Pacheco, según lo requiera el Organismo, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades del mismo.

Transcribese a la interesada; al Sr. Director del Centro-Eula; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recurso Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 06 de Mayo de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/mm

2002-056